



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX -2022-00321141-UNC-ME#FCQ- Rcia, Lic. y Desig. Dra. Fuertes

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de renuncia, la solicitud de licencia y se designe interinamente a la Dra. Valeria Cintia FUERTES, en un cargo de Profesora Adjunta (DS) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2022 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el Vº Bº del Consejo Departamental;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

El acta de selección interna que obra en orden 4 del expediente;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Aceptar a partir del **01-05-2022**, la renuncia presentada por la Dra. Valeria Cintia **FUERTES (Legajo 38.993)** en el cargo de **Profesora Asistente (DE) - código 113 -interino-** del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad.-

Artículo 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Valeria Cintia **FUERTES (Legajo 38.993)**, en el cargo de **Profesora Asistente (DS) -concurso- código 115-** del Departamento de Fisicoquímica de la Facultad, a partir del **01-07-2022** y hasta el **28-02-2023**, con cargo al artículo **49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).**-

Artículo 3º: Designar interinamente a la Dra. Valeria Cintia **FUERTES (Legajo 38.993)**, en un cargo de **Profesora Adjunta (DS) - código 111-** del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **30-04-2023, en reemplazo del Dr. Fernando Cometto (38.730)**. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-05-2022** y hasta el día de ayer.-

Artículo 4º: La Dra. Fuertes, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes